

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13173 *H. ROGU, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARDU Y GAMA MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El Socio Único de las mercantiles H. Rogu, Sociedad Limitada, y Mardu Gama Montajes Industriales, Sociedad Anónima, en fecha 11 de marzo 2009, se aprobó lo siguiente:

Los balances de fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 31 de diciembre 2008, y la fusión simplificada por la cual la sociedad absorbida, Mardu y Gama Montajes Industriales, Sociedad Anónima traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente H. Rogu, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. Manteniendo la absorbente su denominación y su órgano de administración.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 7 de Enero de 2009, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 13 de enero de 2009 y calificada positivamente en fecha 29 de enero de 2009, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2009.

La sociedad absorbente no aumentará su capital social, ni canjeará participaciones sociales, ni hará referencia alguna a la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar de las ganancias sociales, ni tampoco será precisa la elaboración de informes de los administradores, ya que la sociedad absorbente y la absorbida se encuentran directamente participada de forma directa por una tercera sociedad Inmobiliaria Deogracias Robles, S.L.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida ley.

En Valencia, 30 de abril de 2009.- Mardu y Gama Montajes Industriales, Sociedad Anónima, el Administrador Único, don Ramón García Robles.-H. Rogu, Sociedad Limitada, el Administrador Único, Inmobiliaria Deogracias Robles, S.L., Deogracias Robles Gutiérrez.

ID: A090032026-3

cve: BORME-C-2009-13173